

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Departamento de Salud

QUILLOTA, 08 FEB. 2016
 La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 0867 VISTOS :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios de la Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud que a continuación se señalan los días de **permiso administrativo**
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal,
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

CONCÉDASE, a los funcionarios de la Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, permiso administrativo correspondiente al mes de **ENERO de 2016**.

NOMBRE	DIA	FECHA
JUANA CASTILLO FUENTES	1	04/01/2016 AL 04/01/2016
MARIA VASQUEZ GUTIERREZ	1/2	05/01/2016 AL 05/01/2016
CLAUDIA MALTAKIS CASTILLO	1	08/01/2016 AL 08/01/2016
VIRNA DIAZ RODRIGUEZ	1	14/01/2016 AL 14/01/2016
MACARENA PEREZ OLIVARES	1	15/01/2016 AL 15/01/2016
ADRIANA ARAVENA RAMIREZ	1	25/01/2016 AL 25/01/2016
VICTOR NEIRA CONTRERAS	1/2 1/2 1/2	12/01/2016 AL 12/01/2016 25/01/2016 AL 25/01/2016 27/01/2016 AL 27/01/2016



DIONISIO MANZO BARBOZA
 ARQUITECTO
 SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



PABLO LIRA MENDIGUREN
 DIRECTOR (S)
 DEPARTAMENTO DE SALUD

OCS/DMB/PLM/vdr.
 DISTRIBUCIÓN:
 1.- Secretario Municipal.
 2.- Control Interno.
 3.- Carpeta de Personal.
 4.- Archivo.